



**CARTA DE SERVICIOS
DEL
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA
DE HUELVA**



HUELVA, FEBRERO DE 2015

SERVICIOS PRESTADOS:

Los servicios prestados están relacionados con aquellos “ingresos de derecho público” cuyos titulares son los distintos organismos que tienen delegada su “Gestión” en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, siendo éstos los siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Urbanos, Rústicos y de Características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa por Licencia Urbanística.
- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- Recogida de residuos Sólidos Urbanos.
- Suministro de agua.
- Canon por Ocupación de Dominio Público.
- Multas de Tráfico
- Otros ingresos de derecho público.

En relación con la Gestión de los “ingresos de derecho público” delegados, el SGTH presta los siguientes servicios:

- Mantenimiento de padrones y listas cobratorias de los tributos delegados.
- Gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público cuya gestión esta delegada.
- Recaudación ejecutiva de los “ingresos de derecho público” delegados.
- Recaudación ejecutiva de ingresos de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos en el pago de las deudas.
- Tramitación de expedientes de devoluciones/compensaciones relacionadas con los tributos delegados.
- Resoluciones de reclamaciones y recursos relacionados con los tributos delegados.



- Gestión de multas por infracciones de Tráfico.
- Celebración de convenios con otras administraciones en las materias indicadas anteriormente.
- Información personalizada a cada uno de los organismos sobre datos concernientes a los “ingresos de derecho público” delegados, a través de la “Sede Electrónica del SGTH”.

Servicios prestados a los ciudadanos:

- Información y trámites, con atención personalizada en cada una de las oficinas del SGTH.
- Información y trámites a través de la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es).
- Información telefónica al número 959 49 48 00, en horario de 9:00 a 14:00; de lunes a viernes.
- Punto de Información Catastral (PIC) para la emisión de certificaciones descriptivas y gráficas relativas a inmuebles inscritos en el Catastro.
- Formularios de declaraciones y solicitudes a disposición de los contribuyentes, tanto en las oficinas del SGTH, así como en la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es).
- Consultas de expedientes, tramitados a los obligados tributarios, tanto presencial como a través de la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es).
- Emisión de informes y certificados.
- Plan de Pago Personalizado.
- “Preguntas frecuentes” sobre cuestiones planteadas.
- Sistema de validación de documentos a través de la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es).
- Tablón electrónico en la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es), para anuncios de interés general.
- Plataforma de pago telemática.
- Acreditación de firma electrónica FNMT-RCM
- Autorización de acceso a la “Sede Electrónica del SGTH” (www.sgth.es).
- Cambiar domicilio de notificaciones.
- Convenios con colegios profesionales para la realización de trámites a modo de representación.
- Sistema de pago on-line; mediante tarjeta de crédito (TPV virtual o presencial).
- Consulta de notificaciones publicada en el BOP.
- Acuerdos de colaboración con entidades financieras para el pago de recibos y liquidaciones.

- Consulta de comunicaciones y notificaciones en la sede electrónica.
- Servicio de notificación electrónica desde la sede.
- Firma de cualquier notificación en la sede.
- Acceso directo mediante código QR a cualquier comunicación emitida desde el SGTH.
- Posibilidad de pago directo mediante acceso por código QR.
- Notificación por Comparecencia Electrónica en Sede